



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2020-00307-00  
Demandante: Planet Express S.A.S.  
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Una vez revisado el expediente se observa que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de febrero de 2021, referente a la aclaración de la similitud del proceso de la referencia con el de radicado 11001333400220200032400.

En consecuencia, el Despacho dispone:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Requiérase nuevamente a la parte actora para que dentro del término de 5 días, so pena de rechazo, (i) aclare lo sucedido con la radicación de los procesos antes citados, (ii) precise cuál es la demanda que debe ser tenida en cuenta para efectos de admisibilidad y (iii) proceda, si fuere del caso al retiro de la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Alvarez García  
Juez